

Tribuna de Albacete Digital

Lunes, 5 de Septiembre de 2011

LOCAL 05/09/2011 CÁMARAS PARADAS

El Ayuntamiento debe tutelar las cámaras de Romica para que funcionen

La instalación de la videovigilancia en los accesos al polígono está finalizada, pero la Subdelegación no da el permiso a la Entidad de Conservación porque la ley no permite que un ente privado grabe imágenes en la vía pública

MARCELO ORTEGA

Muchos empresarios y trabajadores que cada día se desplazan al polígono de Romica habrán podido observar los carteles que anuncian de que entran en una zona videovigilada, y se habrán fijado en las pequeñas cámaras colocadas en las principales rotondas de acceso desde hace unos meses. Sin embargo, de momento incluso los delincuentes pueden ir tranquilos, porque todo el sistema de videovigilancia no funciona, a la espera de que se resuelva un problema legal con la titularidad de los archivos de vídeo que se vayan generando. La ley no permite que una entidad privada o una empresa grabe imágenes de una vía pública, y por eso la Subdelegación de Gobierno no ha tenido más remedio que denegar por ahora el permiso para que la Entidad de Conservación de Romica, titular de los archivos de imagen, ponga en marcha la vigilancia por cámaras.

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) es el organismo donde se debe registrar un fichero de imágenes como el que se genera con un sistema de videovigilancia, y en el registro de ficheros puede encontrarse que, en efecto, la Entidad de Conservación de Romica identificó un archivo de videovigilancia en el que se captarían y grabarían las imágenes recogidas por las cámaras, con el fin de «aumentar la seguridad en las calles integrantes del polígono industrial», según la explicación del fichero que aparece en la web de la AEPD.

MESES SIN SOLUCIÓN. Leonardo Carrasco, secretario de la Asociación de Empresarios de Romica Adepro, explicaba que en efecto el fichero pertenece de momento a la Entidad de Conservación, y son ya meses los que llevan intentando solucionar el trámite que «no es complicado», pero que pasa por que sea el Ayuntamiento el que asuma este fichero. Al ser una administración pública, sí estaría capacitado por la Ley de Protección de Datos para grabar en la calle. Carrasco indicaba que «la instalación de las cámaras finalizó y el problema es que nosotros no podemos grabar en la vía pública. Somos una entidad de conservación, titulada por el Ayuntamiento, pero la Subdelegación le da carácter privado». También la Agencia de Protección de Datos considera a la entidad como un ente privado, y como tal registra su fichero.

MÁS INFORMACIÓN EN EDICIÓN IMPRESA.



Cartel que advierte de las cámaras en el polígono industrial.

ARTURO PÉREZ



OTRAS WEBS DEL GRUPO PROMECAL

[Grupo Promecal](#) | [La Tribuna de Albacete](#) | [Diario de Ávila](#) | [Diario de Burgos](#) | [La Tribuna de Ciudad Real](#) | [Diario Palentino](#) | [La Tribuna de Puertollano](#) | [La Tribuna de Talavera](#)
[La Tribuna de Toledo](#) | [El Día de Valladolid](#) | [Agencia Ical](#) | [Canal 6 Navarra](#) | [Ceres C.G.](#) | [DB Taller de Impresión](#) | [Grupo Ocasión](#) | [Ical News](#) | [Revista Osaca](#) | [SPC](#) | [Vive!Radio](#)